

TERMS AND CONDITIONS OF PURCHASE

Nahuelco Ltd. S.A., Argentina (2016)



Todos los bienes y servicios adquiridos por Nahuelco Ltd. S.A. (el "Comprador") deben estar de acuerdo con los siguientes términos y condiciones, a menos que se indique lo contrario, por escrito:

1. **ACEPTACIÓN** - Esta Orden de Compra es la oferta del Comprador al Vendedor y se convertirá en un contrato vinculante en los términos y condiciones establecidos en lo primero de (i) el reconocimiento por parte del vendedor o (ii) por el desempeño total o parcial del Vendedor bajo este Acuerdo.

2. **ACUERDO COMPLETO** - Esta Orden de Compra y los términos y condiciones constituirán el acuerdo completo entre las partes y no puede ser alterado o modificado excepto por escrito y debidamente firmado por cada parte. Ningún término y condiciones establecidos aquí o en adjuntos a las comunicaciones del Vendedor al Comprador, incluyendo pero sin limitarse a reconocimientos o facturas, son aplicables a la presente orden de compra de ninguna manera y no deben ser consideradas excepciones del Vendedor a las disposiciones de la presente orden de compra. Costumbre Comercial, el uso comercial y el desempeño pasado son reemplazadas por esta Orden de Compra y no se utilizarán para interpretar esta Orden de Compra.

3. **CAMBIOS** - El comprador en cualquier momento tendrá el derecho de hacer cambios a su fin, incluyendo, sin limitación, en el horario de las cantidades, especificaciones o entrega. Cualquiera de estos cambios, que tenga un impacto significativo en el plazo de entrega o coste de ejecución, permitirán al vendedor o comprador a un ajuste equitativo. Sin embargo, no se permitirá ningún cargo adicional salvo autorización expresa de consentimiento por escrito del Comprador. La información, como la dirección técnica o la orientación proporcionada al Vendedor por representantes del Comprador en relación con el desempeño del vendedor de este Acuerdo, no deberá interpretarse o bien como un cambio en el sentido de esta disposición o como indicación para proceder fuera del alcance de este Acuerdo.

4. **CANCELACIÓN** - El Comprador se reserva el derecho de cancelar esta orden de compra en su totalidad o en parte, mediante notificación por escrito al Vendedor, sin responsabilidad para el Comprador por cualquier reclamación del Vendedor. La cancelación no tendrá el efecto de eximir de daños y perjuicios que tenga derecho el comprador.

5. **NO PUBLICIDAD** - El vendedor no podrá, sin haber obtenido previamente el consentimiento por escrito del Comprador, de cualquier manera anunciar, publicar o divulgar el hecho de que el Vendedor ha contratado con el Comprador para suministrar los bienes ordenados en el presente documento ni ninguno de los detalles relacionados con esta compra, excepto como aquí se especifica y salvo que sean necesarios para llevar a cabo esta orden de compra.

6. **ENTREGA - EL PLAZO DE ES LA ESENCIA** para su entrega al comprador. El Vendedor enviará con prontitud una notificación escrita al Comprador de cualquier posible o real demora en virtud de la presente actuación, facilitando toda la información pertinente sobre la causa de dicho retraso. El Comprador se reserva el derecho de cobrar un cargo del 0,5% del precio de compra de la orden para cada semana del calendario por el cual el plazo de entrega se retrasa hasta un máximo del 5% del precio de compra de la orden y de deducir esta cantidad del precio de compra acordado. En ningún caso, sin embargo, dicha notificación deberá liberar al Vendedor de sus obligaciones bajo esta Orden de Compra. Las entregas deberán ser estrictamente de acuerdo con el calendario establecido o contemplados en la Orden de Compra y en las cantidades exactas pedidas. En ningún caso el Comprador será responsable de cualquier exceso de los bienes enviados por el Vendedor. El Comprador se reserva el derecho a costa del Vendedor para volver mercancía no enviada de conformidad con el pedido del Comprador que se consigna en el anverso del presente documento.

7. **GARANTÍA** - se compromete y garantiza que sus bienes y servicios (a) cumplirá con todas las especificaciones pertinentes y será de una calidad comparable como todas las muestras entregadas al comprador, en su caso, y (b) deberán hacer referencia a pesos reales, medidas, tamaños a través de leyendas o descripciones impresos, grabados, unidos o se comunicarán que cumplen con todas las leyes, normas, reglamentos, ordenanzas, códigos o normas aplicables y de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables durante un período de doce (12) meses a partir de la aceptación.

8. **NO CONFORMIDAD** - Las mercancías que no se ajusten a los requisitos de la presente orden de compra pueden ser rechazados, a elección del comprador. Todos los costos con respecto a la repetición del trabajo, reparación, sustitución o reembolso de los productos no conformes, incluidos los gastos de embalaje, empaque y transporte de mercancías, serán por cuenta del vendedor según se estime equitativa según sean las circunstancias.

9. **DERECHOS DE PROPIEDAD** - El Vendedor acuerda que los diseños del Comprador, especificaciones, fórmulas, y la fabricación son los únicos datos de propiedad del comprador y no se divulgarán a terceros o utilizados para fines distintos de los previstos a continuación. El Vendedor deberá devolver todos los datos y copias de los mismos al Comprador sobre la terminación de las obligaciones del Vendedor bajo el presente o a petición del comprador en cualquier momento anterior. Todos los dibujos de taller, patrones, herramientas (si estas herramientas sólo son útiles para producir bienes solicitados), u otros artículos hechos de preparación para la producción de los bienes adquiridos en virtud del presente son propiedad del comprador y previa solicitud se entregarán al comprador.

10. **DERECHO DE ACCESO** - El comprador se reserva el derecho de verificar los bienes adquiridos en las instalaciones del vendedor. Además, el Comprador tendrá el derecho de inspeccionar el trabajo del vendedor a continuación durante el horario normal para asegurarse de que se cumplen todas las normas y especificaciones pertinentes. La Inspección del comprador no exime a vendedor de la responsabilidad de la calidad de los bienes, y no impedirá el posterior rechazo por parte del Comprador.

11. **EMBALAJE Y ENVÍO** - No se permitirán cambios para el manejo, empaque, embalaje, acarreo o almacenamiento sin el permiso por escrito del Comprador. Las mercancías se emban de forma tal que preserven los materiales de daños y / o degradación. Todos los productos deben ser preparados adecuadamente para el envío por el vendedor de conformidad con las prácticas comerciales aceptables. El Vendedor hará que las mercancías sean etiquetadas para cumplir con todos los requisitos de las leyes aplicables. **El Vendedor deberá identificar el número de orden de compra del comprador en la factura del vendedor, lista, conocimiento de embarque o en cualquier embalaje.** El Vendedor deberá adjuntar una factura a todos los envíos, además de remitir una copia de dicha factura al Comprador. A menos que se indique lo contrario en la OC correspondiente, todos los bienes serán entregados ubicación del comprador DDP (Incoterms 2010).

12. **PRECIOS** - Esta Orden de Compra no se debe llenar a precios más altos que en la última cotizados por el Vendedor sin el consentimiento por escrito del Comprador. El Vendedor declara que los precios a pagar no están más arriba que el precio más bajo para este tipo de bienes o servicios ofrecidos por el Vendedor a cualquier otro de sus clientes. El Vendedor será responsable de pagar todos los impuestos federales y, estatales y locales de ventas, utilización, ingresos, impuestos especiales, la propiedad, el empleo y otros impuestos similares a, o diferente de, cualquiera de los anteriores, incurrido o grave o en conexión con el fabricación de bienes, prestación de servicios, o en relación a propiedad del vendedor. El Comprador será responsable únicamente de los impuestos derivados de la propiedad de los bienes. Vendedor se compromete a indemnizar al Comprador contra cualquier pérdida, responsabilidad o gasto resultante de la insuficiencia del vendedor de pagar dichos impuestos, derechos, tasas, contribuciones, cargas o condiciones.

13. **MATERIALES PELIGROSOS** - El Vendedor notificará al Comprador por escrito a la aceptación de esta Orden de compra si los bienes suministrados están sujetos a las leyes o reglamentos relativos a las sustancias peligrosas o tóxicas, o cuando hayan sido enajenados, a los reglamentos que rigen los residuos peligrosos, o cualquier otro ambiental aplicable, la salud, o las leyes o reglamentos de seguridad. Instrucciones para la

manipulación, las advertencias, y hojas de datos de seguridad de los materiales se proporcionará con cada envío. El Vendedor presentará al Comprador con cada envío, una copia de todas las hojas MSDS pertinentes.

14. **PAGO** - El comprador deberá realizar el pago al Vendedor dentro de los sesenta (30) días siguientes a la recepción de la factura del vendedor del comprador. El pago por el Comprador a continuación no se considerará una aceptación de la mercancía, o el trabajo, realizado a continuación por el Vendedor.

15. **TITLE** - El Vendedor garantiza título completo y sin restricciones para todos los bienes y / o servicios relacionados proporcionados por continuación del vendedor, libre de cualquier y todos los embargos, las restricciones, las reservas, los intereses de seguridad y gravámenes. Cuidado, custodia y control de dichos bienes permanece con el vendedor hasta el momento en El comprador toma posesión física o de otro tipo de acuerdo por escrito. El Vendedor y por extensión su acción y la producción de bienes en su propio riesgo hasta que los bienes se hayan completado y aceptado por el comprador. En el caso de cualquier accidente, destrucción o daño a las mercancías antes de la finalización y aceptación final, el vendedor deberá reparar o reemplazar dichos bienes a su propio cargo y con la satisfacción del comprador.

16. **PATENTES** - El vendedor garantiza que la fabricación, uso y / o venta de los bienes suministrados no infringe ningún reclamo de ninguna patente, marca registrada, nombre comercial, derechos de autor u otro derecho de propiedad de cualquier tercero. Vendedor se compromete a defender, indemnizar y mantener al Comprador (y sus agentes, representantes, empleados, oficiales, directores, filiales, sucesores y cesionarios, y clientes) de cualquier y todos los reclamos, demandas, acciones, daños y responsabilidades (incluyendo honorarios razonables de abogados) que supongan la infracción de cualquier patente, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual, o la apropiación indebida de secretos comerciales de terceros, con motivo de la fabricación, uso o venta de dichos bienes o servicios por parte del comprador.

17. **INDEMNIZACIÓN Y SEGURO** - Vendedor se compromete a defender, indemnizar y mantener al Comprador (y sus agentes, representantes, empleados, oficiales, directores, filiales, sucesores y cesionarios, y clientes) indemne de todo reclamo, demanda, acción, daños y perjuicios, y pasivos (incluyendo los honorarios razonables de abogados) que surjan de cualquier lesión (incluida la muerte) a una persona o daños a cualquier propiedad de cualquier manera relacionados con los bienes o servicios proporcionados al Comprador, o cualquier acción u omisión del vendedor, sus agentes, empleados, o subcontratistas. El Vendedor se compromete a mantener la Responsabilidad Civil General y Seguro de responsabilidad civil del producto, incluyendo la cobertura de daños a la propiedad, en una cantidad y forma satisfactoria para el Comprador. A pedido, el Vendedor se compromete a proporcionar al Comprador certificados que acrediten que se está manteniendo dicho seguro.

18. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD** - En ningún caso el Comprador será responsable o considerado co-responsable al Vendedor por daños punitivos, indirectos, oficiales, incidentales o consecuentes, incluyendo sin limitación, la responsabilidad por pérdida de uso, pérdida de beneficios, pérdida de bienes o la interrupción de negocios, incluyendo culpa o negligencia del comprador. La responsabilidad del comprador de cualquier reclamación de cualquier tipo por cualquier pérdida o daño que surja de o en conexión con el presente orden de compra o de la ejecución o incumplimiento del mismo no podrá en ningún caso exceder el precio asignable a los bienes o servicios ordenados. Cualquier acción que resulte de cualquier presunto incumplimiento por el Comprador deberá ser iniciada dentro de un año después de la causa de acción se ha acumulado, o el Vendedor se considerará que ha renunciado a dichas reivindicaciones.

19. **CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CÓDIGOS DE CONDUCTA** - El Vendedor, en su desempeño, deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos, códigos, normas, ordenanzas y órdenes. El Código de Conducta para la Sub-proveedores del Grupo Aseptence se aplicará a estos Términos y Condiciones.

20. **ASIGNACIÓN** - El Vendedor reconoce que los bienes y / o servicios a ser provistos al Comprador a continuación son únicos y personales. En consecuencia, el Vendedor no podrá ceder este Acuerdo o cualquier continuación de los derechos sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. Cualquier intento de cesión sin dicho consentimiento por escrito hará que este Acuerdo nulo.

21. **RENUNCIA** - Sin falta de ejercicio, y sin demora en el ejercicio, por parte del comprador de cualquier derecho, poder o privilegio en virtud del operará como una renuncia a los mismos, ni cualquier ejercicio individual o parcial de cualquier derecho, poder o privilegio en virtud impedirá más ejercicio del mismo derecho, poder o privilegio.

22. **VIGENCIA DE DISPOSICIONES** - En el caso de que cualquier disposición o cualquier parte o porción de cualquier disposición de esta Orden de Compra será considerada inválida, nula o inaplicable, dicha consideración no afectará a la parte restante o porciones de esa disposición, o cualquier otra disposición del mismo.

23. **JURISDICCIÓN Y DISPUTAS** - Cualquier y todas las controversias derivadas de o en conexión con este Acuerdo que no pueda resolverse amistosamente se resolverá finalmente y vinculante para todas las Partes de los procedimientos judiciales de arbitraje de conformidad con las reglas de la Legislación Comercial Argentina. Los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo en Buenos Aires, Argentina. Las partes se reconocen que las reglas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CIM) no se aplicarán al presente y no serán utilizados para la interpretación de la venta de bienes a continuación.